PARA CONTRATAR BIENES: _____ SERVICIOS: _*X*____ OBRA: _____

DEPENDENCIA SOLICITANTE: *Grupo de Tecnologías de la Información*

1. OBJETO DEL CONTRATO

Renovar certificaciones SSL.

2. CLASIFICACIÓN EN LA CODIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del presente proceso tiene relación con los siguientes códigos de la UNSPSC:

Número	Segmentos	Familias	Clases	*Productos (Opcional)*
1	43000000 Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43233200 Software de seguridad y protección	43233201 Software de servidor de autenticación
2	43000000 – difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 software	43233200 Software de seguridad y protección	43233205- software de seguridad de transacciones y de protección contra virus
3	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112200 Mantenimiento y soporte de software	81112200 Mantenimiento y soporte de software

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas del objeto que se pretende contratar se encuentran relacionadas en el presente documento numeral 10.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del Acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá, en las instalaciones del Archivo General de la Nación carrera 6 # 6 – 91.

6. OBLIGACIONES A EXIGIR AL CONTRATISTA:

6.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.☐☐☐
2. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.☐☐☐
3. Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor.☐☐☐
4. Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza lo estima la entidad.☐☐☐
5. Garantizar la protección de datos y la información entregada por el AGN.☐☐☐
6. Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales.☐☐☐
7. Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago.☐☐☐
8. Mantener informado al supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual.☐☐☐
9. Atender a los requerimientos del supervisor del contrato.☐☐☐
10. Entregar los bienes y servicios contratados de manera inmediata y con la disponibilidad requerida por la entidad.☐☐☐
11. Desarrollar el contrato acorde con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.☐☐☐
12. Constituir y mantener vigente la Garantía Única que impone la celebración del contrato, en los términos establecidos en el mismo.☐☐☐☐
13. Dar cumplimiento a lo establecido en los estudios previos, en el pliego de condiciones y la propuesta presentada los cuales hacen parte integral del contrato.☐☐☐☐
14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.☐☐☐☐
15. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.☐☐☐
16. Acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato.☐☐☐
17. Desempeñar las demás actividades relacionadas con el objeto Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice durante la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, derivadas de la ejecución☐del mismo☐☐☐
18. Adoptar las medidas de seguridad industrial para evitar la ocurrencia de accidentes durante la ejecución del contrato y deberá dotar a su personal de los elementos de seguridad y protección personal adecuados para la labor contratada.☐☐☐
19. Actuar con total autonomía técnica y administrativa, en el cumplimiento de las obligaciones que asume con el contrato y, en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el AGN.☐

20. Acreditar mediante certificación, el Pago de Aportes de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, del mes correspondiente de la debida ejecución del contrato☐☐
21. Aplicar buenas prácticas ambientales establecidas en la normativa vigente para el desarrollo del objeto contractual.☐☐☐
22. Reportar cualquier emergencia ambiental que pueda generar un impacto ambiental negativo y/o alguna infracción ambiental aplicada por autoridad ambiental en el período de ejecución del contrato.☐☐☐
23. Realizar todas las actividades requeridas en el SECOP II para garantizar la oportuna publicación de los documentos del proceso de contratación y la ejecución del respectivo contrato. Dentro de las actividades que se deben realizar se encuentran: aprobación del contrato, cargue de garantías en la plataforma, informes, entre otros.☐☐☐
24. Conocer y aplicar todos los lineamientos que sobre el manejo de la plataforma SECOP II emita Colombia Compra Eficiente.☐☐☐
25. Respetar, garantizar, promover y no violentar los derechos humanos, especialmente de las mujeres y de las diversidades sexuales.☐☐☐
26. ☐Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del objeto del contrato.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Efectuar la entrega del certificado digital de sitio seguro en modelo WILCARD OV en las cantidades y especificaciones técnicas requeridas por la Entidad.
2. Brindar el soporte técnico asociado al certificado digital SSL OV Wildcard, mediante la bolsa de ocho (8) horas establecida en las especificaciones técnicas, las cuales podrán ser utilizadas por la Entidad cuando se requiera acompañamiento para la instalación, configuración, reinstalación, renovación o reemplazo del certificado, así como para la atención de inconvenientes técnicos relacionados con este.
3. Atender en forma inmediata, los requerimientos que hagan parte de los problemas frecuentes de instalación, configuración y soporte técnico del certificado digital de la entidad.

7. OBLIGACIONES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

1. Garantizar al contratista el acceso a las instalaciones del Archivo General de la Nación, cuando así lo requiera para la ejecución del contrato.
2. Informar al contratista sobre los aspectos técnicos que éste requiera para la debida y oportuna ejecución del contrato.
3. Supervisar al contratista en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Recibir a satisfacción y verificar la calidad de los bienes y/o servicios que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones técnicas contenidas en el documento técnico.
5. Cancelar al contratista la suma establecida en la oportunidad y forma prevista, sujeta a la disponibilidad del PAC.

8. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de que resulte del presente proceso de selección, se pagarán previo giro de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

- ☐ Un (1) único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato incluido IVA y demás impuestos aplicables, al recibo a satisfacción y a la entrega del informe final de manera detallada donde se evidencien todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.

NOTA 1. En todo caso el pago estará sujeto a la programación, aprobación y giro del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

NOTA 2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos.

NOTA 3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la entidad contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOTA 4. Para efectos de retenciones y contribuciones se aplicarán las que se encuentren vigentes durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta el régimen contributivo que corresponda.

NOTA 5. La entidad no reconocerá pagos sobre pedidos o entregas de elementos o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

NOTA 6. El contratista deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002 y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen, lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal si no tiene revisor fiscal. Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

9. GARANTÍAS

Acorde con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007; la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago, solicitará garantías al contratista seleccionado, con el fin de garantizar el cumplimiento y la eficaz ejecución del mismo.

El contratista deberá constituir la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato y deberá allegarla por medio de la plataforma SECOP II para ser aprobada por la entidad. La garantía debe cumplir los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE	BASE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	(10) %	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la terminación del contrato.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	(10) %	Valor del contrato	Vigente a partir del perfeccionamiento del contrato, por el plazo de ejecución y dos (2) años más, contados a partir de la terminación del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la entidad.

10.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem.	Descripción de los Bienes y/o servicios Requeridos	Unidad de Medida	Cantidad Requerida
1	Certificado digital de sitio web SSL OV Wilcard con un número ilimitado de subdominios con un solo certificado por un tiempo de 2 años.	certificado	1
2	Soporte Técnico que tendrá vigencia durante el contrato	Bolsa de horas	8

DETALLAR EL BIEN, Y/O SERVICIO U OBRA QUE SE REQUIERE TENIENDO EN CUENTA LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

ITEM 1.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Certificado digital de sitio web SSL OV Wilcard con un número ilimitado de subdominios con un solo certificado por un tiempo de 2 años.
Unidad de medida	Certificado
Calidad mínima	Los certificados Web SSL OV deben tener un cifrado desde 56bits hasta 256 Bits. Los certificados Web SSL OV deben ser

	compatibles con algoritmos de cifrado RSA. El proveedor debe garantizar la compatibilidad universal con navegadores. Se contempla el certificado SSL Wilcard con un número ilimitado de subdominios con un solo certificado. Activación de candado de seguridad en el Navegador Seguridad activa con protocolo https. La adquisición de los certificados contempla la implementación y activación de los mismos hasta su entrada en operación. *El proveedor deberá suministrar los certificados SSL y realizar acompañamiento técnico cuando sea requerido por la Entidad durante las actividades de emisión, instalación, validación o diagnóstico relacionadas con los certificados; Dicho acompañamiento tendrá como finalidad brindar soporte técnico para identificar si un eventual incidente está asociado al certificado emitido o a la configuración de la infraestructura donde este se encuentra instalado. En ningún caso implica que el proveedor deba administrar, operar, monitorear o ejecutar actividades sobre la infraestructura tecnológica de la Entidad, las cuales son responsabilidad exclusiva del Archivo General de la Nación* El proveedor deberá como parte de la entrega, deberá proporcionar los archivos del certificado en los formatos estándar requeridos para su implementación, incluyendo certificado público, cadena de certificados intermedios (Intermediate CA) y certificado raíz, cuando aplique. *La entidad generará internamente la llave privada y la correspondiente CSR en sus propios servidores o infraestructura de nube. Únicamente la CSR será suministrada al*

	proveedor o a la Autoridad Certificadora para la emisión del certificado. El proveedor deberá entregar el certificado digital emitido y la cadena completa de confianza (Full Chain o CA Bundle). En ningún momento el proveedor tendrá acceso, custodia o copia de la llave privada, la cual permanecerá bajo el control exclusivo de la entidad. Esto permitirá a la entidad administrar e instalar el certificado en cualquier plataforma, incluyendo Nginx, Apache, Microsoft IIS, balanceadores de carga, Kubernetes u otras infraestructuras. El proveedor debe garantizar la confidencialidad de la información de la Entidad en cuanto a los certificados, los datos contenidos en el fichero y la protección de los datos de los usuarios cuanto estos hagan uso del sitio web. La Entidad puede obtener el certificado SSL OV a manera de cupo y usarlo cuando efectivamente lo requiera. El proveedor debe volver a generar un certificado (reemitir) en caso de que se presente una migración de servidores o daño de hardware. El Proveedor debe garantizar que el servicio soporta la Autenticación comercial completa, verificación de la identidad comercial y la propiedad del dominio. El Proveedor debe garantizar que el servicio es compatible con el sistema operativo Windows 10 y superiores y IOS (MAC) vigentes soportado por el fabricante. Para el sistema operativo IOS (MAC) el proveedor debe realizar las configuraciones que se requieran para la prestación del servicio. El Proveedor debe garantizar que el servicio es compatible con el estándar de seguridad PKCS (Public Key Cryptography Standards).
Patrones de desempeño mínimos	Modalidad Virtual
Identificación adicional requerida	2 años de vigencia del certificado

ITEM 2.

NOMBRE DEL PRODUCTO O DEL BIEN	Soporte Técnico.
Unidad de medida	8 horas
Calidad mínima	El soporte técnico es un servicio por medio del cual se proporciona asistencia a la entidad para que realice un uso adecuado de los productos o servicios contratados. El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad. Las actividades de soporte técnico deben orientarse a solución de problemas, reconfiguración de las aplicaciones y a mantener la disponibilidad de los Productos adquiridos. El soporte puede ser prestado de manera remota o en sitio. En caso de que el soporte remoto no sea suficiente y adecuado para solucionar el problema, el Proveedor deberá desplazarse hasta las instalaciones de la Entidad para resolverlo. El Proveedor pondrá a disposición en las instalaciones de la Entidad el personal requerido en el horario y los perfiles solicitados, para prestar el servicio de soporte técnico. El Proveedor realizará la verificación de la configuración, activación y acceso a los servicios y /o productos contratados. La Entidad a debe solicitar el servicio al Proveedor, a través de los canales que establezca la Entidad de común acuerdo con el Proveedor. Soporte técnico asociado al certificado digital

	durante toda su vigencia, hasta agotar la bolsa de ocho (8) horas contratadas. Las horas podrán ser utilizadas de manera parcial y de acuerdo con las necesidades que presente la Entidad, para la atención de incidentes o requerimientos técnicos directamente relacionados con el certificado. El soporte comprende, según la necesidad, asistencia relacionada con la emisión, validación, instalación, configuración, reinstalación, renovación, reemplazo, revocación y solución de incidentes asociados al certificado. El soporte podrá prestarse de manera remota y, cuando técnicamente se requiera y se encuentre dentro del alcance de las horas contratadas, podrá realizarse en sitio. El soporte no incluye la administración, configuración o mantenimiento de servidores, sistemas operativos, aplicaciones, redes, firewalls u otra infraestructura diferente al certificado objeto del contrato.
Patrones de desempeño mínimos	No aplica

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Grupo de Tecnologías de la Información



Firma: _____
Cargo: Profesional Universitario Grupo Tecnologías de la Información
Nombre: Jackson Miguel Velandia Bautista

Proyectó: Adriana Liney Espinosa Nova – Contratista – GTI
Fabián Alberto Palomares Velosa – Contratista - GTI
Revisó: Jackson Miguel Velandia Bautista - Profesional Universitario – GTI
Fecha: Agosto/2026

Archivado en: Serie contratos – Oficina Asesora Jurídica